

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO

SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Radicación No.76001310300720210032600

Auto de Trámite

Santiago de Cali, enero 28 de 2022

Revisada la solicitud procedente de la CANCELLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-019865, con fecha agosto 25 de 2021, que dice:

Asunto: Solicitud de Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales del 13 de julio de 2021.

Por medio de la cual solicita notificación del asunto librado por la OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA, dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO a la señora CAROLINA ZAPATA con dirección en la URBANIZACIÓN EL AMPARO MANZANA F CASA 27 LA UNIÓN (Valle del Cauca).

Teniendo en cuenta que el domicilio de la señora CAROLINA ZAPATA, es el municipio de La Unión Valle, se ordenará comisionar por medio de la secretaría, al Juez primero Promiscuo Municipal de La Unión, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora CAROLINA ZAPATA.

Por lo anterior, el juzgado RESUELVE:

Líbrese despacho comisorio con todos los anexos, con destino al Juez Primero Promiscuo Municipal de la Unión, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora CAROLINA ZAPATA.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7d20c7b69b4e6d6086f390439b67f942fba80e6cbba018f524ee478287c4664**

Documento generado en 28/01/2022 12:02:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>